ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.17 10:57:03 -03'00'

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.° 97/23	**O.C. Institucional N.° 97/23**

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 24/11/23
Entidad: Banco Central del Paraguay. –	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 427218.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N.° 72/2023. -
Descripción del Llamado: Servicio de conservación y restauración de libros. -	
Proveedor: BIG BOX S.R.L. **Correo electrónico:** gerencia@bigbox.com.py	**RUC:** 80048896-2 **Tel.:** 021 7285300

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LIBROS - (Contrato Abierto por Monto)

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 501 hasta 1000 páginas	Unidad	Unidad	1	450.000	450.000
2	Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 201 hasta 500 páginas	Unidad	Unidad	1	400.000	400.000
3	Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 101 hasta 200 páginas	Unidad	Unidad	1	350.000	350.000
4	Servicio de conservación y restauración de libros. A partir de 51 hasta 100 páginas	Unidad	Unidad	1	300.000	300.000
5	Servicio de conservación y restauración de libros. Hasta 50 páginas	Unidad	Unidad	1	225.000	225.000

MONTO MÍNIMO: guaraníes sesenta millones (₲. 60.000.000.-)
MONTO MÁXIMO: guaraníes ciento veinte millones (₲. 120.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de **12 (doce) meses** desde la suscripción de la orden de compra. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo de ejecución del servicio será de 30 (treinta) días calendario, desde el día siguiente a la fecha de comunicación escrita (correo electrónico) del área administradora del contrato en la cual se indique al proveedor que el/los libros se encuentran disponibles para su retiro. El plazo total de prestación del servicio será de **12 (doce) meses** contados a partir de la suscripción de la orden de compra. –

LUGAR DE ENTREGA: Los servicios serán prestados en el laboratorio taller dispuesto por el proveedor. -

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación y sus anexos. –

Anticipo:	NO	Porcentaje: ——

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Coordinación del Área Cultural y Protocolo (UCACP) del BCP. –

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N.°2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N.° 6716/2021. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Mario H. Bocanegra
Socio Gerente
Big Box S.R.L.

Marcelo Yambay
Gerente
Big Box S.R.L.

Carlos Carvallo
Presidente

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.° 97/23	**O.C. Institucional N.° 97/23**

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto máximo del contrato. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la suscripción del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N.°2051/2003 (declaración jurada). –
El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será de hasta por lo menos **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia previsto en la carta de invitación**. –

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en la carta de invitación y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N° 427218. –**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos institucionales (fondos propios – FF30) de la contratante, previstos en el objeto del gasto: 248 "otros mantenimientos y reparaciones menores" de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2023. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a al ejercicio 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de contratación directa y aceptación de lo adjudicado. –

POR LA FIRMA BIG BOX S.R.L.

Mario H. Bocanegra Socio Gerente Big Box S.R.L. ..... **Mario Hermes Bocanegra** Socio gerente	Marcelo Yambay Gerente Big Box S.R.L. ..... **Marcelo Yamil Yambay Valiente** Gerente	24/11/23 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

..... **Holger Aníbal Insfrán Ibarrola** Gerente General	..... **Carlos Dagoberto Carvallo Spalding** Presidente